



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-1288
SALTA, 04 de agosto de 2016.
EXPEDIENTE N° 11.121/2015.

VISTO:

Las Res. R-CDNAT-2016-277 y Res. R-DNAT-2016-1232 – relacionadas con la designación de la M.Sc. Mariana Silvina Páez – en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Enología III” (2º Año – Ciclo Profesional – 6º Trimestre) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la localidad de Cafayate – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 85, la citada profesional informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones en el cargo de referencia, el 02 de agosto de 2016, razón por la cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que la presente designación será sostenida con el financiamiento temporario dispuesto por Res. CS N° 481/14 – a través de Secretaría Administrativa de esta Universidad – hasta tanto se efectivice el Convenio con la Secretaría de Políticas Universitarias y esta Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

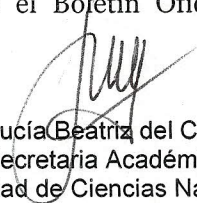
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Considerar como fecha de toma de posesión de funciones de la M.Sc. MARIANA SILVINA PÁEZ – DNI N° 29.326.720 - en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura “Enología III” (2º Año – Ciclo Profesional – 6º Trimestre) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en Cafayate con dependencia académica de esta Facultad (Plan de estudios - Res. CS N° 522/13) – el 02 de agosto de 2016 y por el lapso establecido en Res. R-CDNAT-2016-277, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Indicar que el gasto emergente de la presente designación será atendido con los fondos autorizados por Res. CS N° 481/14 - hasta tanto se efectivice el Convenio entre SPU – UNSa- para la carrera de referencia.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: M.Sc. Páez, Escuela de Agronomía, Secretaría Administrativa, Dirección de Presupuesto de UNSA, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Oficina de Cafayate (Srta. Silvia Chauqui) y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para RESERVA.


Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales